

INFORME DE GERENCIA GENERAL

Señoras y Señores

Una vez concluido el ejercicio económico 2015, y cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías en mi calidad de Gerente General de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA, pongo a su consideración el Informe de la gestión realizada por la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2015:

ENTORNO POLITICO.- El Gobierno Nacional, con la publicación de la Resolución 50 por parte Comité de Comercio Exterior (Comex), a partir del 05 de enero del 2015, a pesar de las advertencias de la Comunidad Andina de Naciones, aplico Salvaguardias a los productos provenientes de los países vecinos, el 21% a los productos procedentes de Colombia y el 7% a los productos importados desde Perú, ante la observación realizada por la Organización Mundial de Comercio, estas se eliminaron, a su vez la Secretaría General de la Comunidad Andina, autorizo a Ecuador la aplicación de la salvaguardia por balanza de pagos, vigente desde el 11 de marzo del 2015. El Gobierno Nacional considera que es un instrumento de comercio exterior para evitar el impacto de la apreciación del dólar y la caída de los precios de petróleo. Las sobretasas arancelarias van desde el 5% al 45%.

Esta medida económica política ha incidido directamente en las operaciones del Depósito Temporal Aduanero, considerando que en un 90% las importaciones que ingresan por este Distrito son provenientes de Colombia.

ASPECTO ADMINISTRATIVO.- Durante el ejercicio económico del año 2015, la administración mantiene el control de todos los ámbitos, y cumpliendo con todas las exigencias de los organismos de control, especialmente con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

En relación al aspecto comercial, con la decidida participación de la administración ha realizado continuas visitas a clientes y usuarios con la finalidad de conocer sus requerimientos en relación al servicio ofertado; el mayor obstáculo son las condiciones exógenas descritas en el entorno político, adicionalmente la competencia desleal en esta época de crisis nos obliga a buscar nuevas opciones para mantener a los clientes y usuarios de MIDECAR.

El 08 de octubre del 2015, se recibió una solicitud de parte de los accionistas señores Montenegro López Wilson Manuel, Montenegro López Gloria Ximena y Montenegro López Julia Elena, donde solicitaban realizar la convocatoria a Junta General de Accionistas con el único punto a tratar: Liquidación de la compañía MIDECAR.

Se realizó la Junta General de Accionistas el día 28 de octubre del 2015, la moción fue negada, por cuanto con fecha 15 de diciembre del 2011, la Superintendencia de Compañías, mediante oficio SC.SG.DRS.Q.2011-10428-31631, notificó a la Compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA., la restricción que existe en contra de la socia GLORIA XIMENA MONTENEGRO LOPEZ, por el juicio de Ejecutivo No.

1039/2011; y realizadas las consultas legales pertinentes la compañía no puede someterse al proceso de Liquidación, hasta que la Superintendencia de Compañías notifique el levantamiento de la restricción, mediante oficio y se registre la eliminación dicho impedimento legal en la web del organismo de control. Se exhorto a la accionista GLORIA XIMENA MONTENEGRO LOPEZ, envíe un detalle en el que conste el motivo del juicio y los valores adeudados a la presente fecha, así como la forma que se cancelarían dichos valores.

La señora accionista GLORIA XIMENA MONTENEGRO LOPEZ, se comprometió con la Junta General de Accionistas a resolver sus problemas legales en 120 días, es decir el plazo terminaba el 28 de febrero del 2016. Hasta la fecha la administración de la compañía no ha recibido ninguna información o documento al respecto.

El 28 de octubre del 2015, la Junta General de Accionistas autorizó la transferencia de acciones y participaciones de la accionista Montenegro López Ana Cristina al señor Andrade Montenegro Rafael Sebastián.

En el mes de agosto del 2015, se puso en conocimiento de los depósitos Temporales Aduaneros del Diseño de un esquema funcional, operativo y de procesos para el paso de frontera Rumichaca Ecuador-Colombia, con el proyecto del CBAF, que pretende la integración fronteriza para la buena práctica del comercio internacional y permite la simultaneidad de las operaciones realizadas en Colombia y Ecuador. Con la puesta en marcha del proyecto se crearían 2 cabeceras con control yuxtapuesto que permiten el mayor control operativo, eliminando el ingreso obligatorio a los Depósitos Temporales Aduaneros en las ciudades de Tulcán e Ipiates. Este proyecto en año 2015 fue socializado tanto por autoridades aduaneras como por la firma contratada por el BID que desarrollo el proyecto. Señores accionistas el proyecto está en marcha y la administración está pendiente de las acciones del Gobierno Nacional y por ellos acudido a las diversas reuniones realizadas en las ciudades de Ipiates y Tulcán.

ASPECTO ECONÓMICO.- Durante el ejercicio que ha concluido el 31 de diciembre del 2015, la situación de la compañía ha decrecido, lo que se refleja en los estados financieros. Los esfuerzos de la administración han estado encaminados para que la compañía mantenga el giro normal de las actividades. En relación a las operaciones comerciales de la compañía durante este ejercicio económico, se registra:

Ventas	468,032.85
Costos y gastos	441,887.65
Utilidad antes del 15% Participación trabajadores y 22% del impuesto a la Renta	26,145.20
Saldo Bancos al 31-12-2015	32,673.44
Cuentas por cobrar	32,887.01
Total activos fijos	1'063,043.79
Cuentas por Pagar	535,417.78
Patrimonio Neto	593,176.46

Análisis de Impuestos a la Renta por pagar 2015	
Impuesto causado año 2015 (Informativo)	5244.11
Saldo año anterior 2014 (Anticipo Impuesto Renta)	8974.16
(-) Retenciones año 2015	7701.61
Impuestos a la Renta por pagar	1272.55

El almacenaje temporal de mercancías, es el principal rubro de los ingresos de la compañía, en la información anterior las ventas han decrecido en un 15,80%; en cuanto a los gastos el decrecimiento en relación al año 2014 es del 16,58%, lo que refleja que los gastos se han minimizado optimizando el uso de los recursos humanos y técnicos.

En Enero del año 2015, se exigió desde el Servicio Nacional de Aduana, distrito Tulcán, que se prestaran los servicios y atención a los usuarios 24 horas al día los 7 días de la semana, denominado 24/7; con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con el Gobierno Colombiano, es por ello que se empezaron hacer turnos que debían ser pagado al recurso humano como horas suplementarias, a pesar de que no existía movimiento alguno luego del horario normal, pero implicó un gasto que no reporto ningún ingreso. En el mes de agosto del 2015 se solicitó una reunión con el señor Director Distrital y los Depósitos Temporales, logrando rotar este servicio y poner un Depósito Temporal de turno cada semana de mercancías que deseen ingresar después del horario normal.

Señores Accionistas, cabe resaltar que todos los ingresos de la compañía son facturados y reportados al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el momento que la mercancía cumple con todas las formalidades aduaneras sale del Depósito Temporal, indicando el número de factura que está autorizada por el SRI, para el cálculo y control de regalías que por el servicio de Concesión, se cancela en los primeros 10 días del siguiente mes; adicionalmente la información de las facturas esta cruzado electrónicamente entre el Servicio de Rentas Internas, con el Servicio de Aduanas del Ecuador, los ingresos considerados son los servicios de: almacenaje, montacargas y básculas prestados por la compañías a los usuarios del Depósito Temporal.

La compañía en el año 2015, con la finalidad de cumplir con las exigencias del ente público rector del comercio internacional en el país invitó en:

1. Contratación de auditoría externa, para la presentación de balances e informes para la Superintendencia de Compañías.
2. Obligaciones con el Municipio de Tulcán: Predio bien inmueble y Patente.
3. Cuerpo de bomberos de Tulcán: Extintores y tasas del permiso anual.
4. Calibración Balanzamatic y Certificado trimestral INEN de las Básculas.
5. Póliza de seguros Garantía General vigencia febrero 2015 a febrero del 2016.
6. Contribución anual Superintendencia de compañías.
7. Mantenimiento de equipos tecnológicos y operativos.
8. Licencias Microsoft

9. Estudio matemático actuarial. Logaritmo.
10. Regalías por el servicio de concesión.
11. Responsabilidades laborales con empleados
12. Obligaciones patronales con el IESS, fondos de reserva.
13. Mantenimiento de los pisos y techos de naves
14. Mantenimiento de pisos de patios

RECOMENDACIONES A LA JUNTA.- La administración recomienda a la Junta General de Accionistas, en base al grado de exigencias que por el Contrato de Concesión, mantiene con el Servicio Nacional del Ecuador y los usuarios del depósito temporal como Importadores, exportadores y Operadores de Comercio Exterior que:

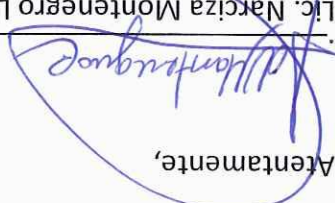
- Se mantenga la situación patrimonial positiva de la compañía, con el fin de cumplir con los objetivos y fortalecer la imagen con clientes y usuarios.

Resalto en el presente informe que durante el año 2015, en lo referente a los aspectos administrativo, laboral, legal y tributario, la compañía se ha desenvuelto en un ámbito de control más exigente de parte de los entes gubernamentales, lo que ha generado en la administración nuevos retos los que han permitido tomar medidas políticas y estrategias.

Al concluir el presente informe debo manifestar que se han destacado los aspectos más sobresalientes del ejercicio económico de la compañía MIDECAR MOVIMIENTOS INTERNOS DE CARGA CIA. LTDA. a fin de que ustedes queden informados sobre el movimiento administrativo y económico-financiero de la compañía.

Señoras y señores a su consideración el presente informe de labores correspondiente al año 2015.

Atentamente,


Lc. Narciza Montenegro López Msc.
Gerente General MIDECAR